



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL OBSERVATORIO DE JUSTICIA Y COMPETITIVIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Esta Dirección General ha iniciado la tramitación de un proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se crea y regula el Observatorio de Justicia y Competitividad de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando una norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente deberá someter dicha norma a audiencia e información pública para que los ciudadanos potencialmente afectados por la disposición y otras personas o entidades puedan presentar alegaciones y realizar aportaciones a la misma.

Según lo establecido en el apartado 11 del Acuerdo de 5 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las Instrucciones Generales para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la citada Ley 50/1997, el trámite de audiencia e información pública se practicará a través del Portal de Transparencia y de Participación Ciudadana, integrado en la página web www.madrid.org, en el apartado correspondiente a “información jurídica” que incluye un subapartado titulado “Audiencia e información pública”, a instancia de la secretaría general técnica, previa resolución del titular del centro directivo u organismo a quien corresponda la iniciativa, de forma que todos los potenciales destinatarios de la norma tengan la posibilidad de emitir sus alegaciones.

En su virtud y en uso de las competencias conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Primero.- Someter al trámite de audiencia e información pública el proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se crea y regula el Observatorio de Justicia y Competitividad de la Comunidad de Madrid, a fin de que los ciudadanos o cualesquiera otras personas y entidades potencialmente afectadas, puedan presentar, si así lo desean, las alegaciones y aportaciones que se estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Las alegaciones y aportaciones podrán realizarse a través del formulario habilitado al efecto en el apartado antes citado del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, y presentarse telemáticamente a través del Portal de Transparencia, en cuyo caso deberá indicarse en el formulario, como destinatario, a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas.





**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Recursos Humanos y
Relaciones con la Administración de Justicia
CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS

El formulario podrá presentarse también a través de los restantes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a la fecha de la firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Fdo.: Pedro Irigoyen Barja



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1259366125934611848294**

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS